Viérnes 23 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1627

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual.	1.00 $m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El Correo

Porque un empleado subalterno ha violado una correspondencia, el Director de Correos, segun la oposicion, es el único responsable de esa falta ante el Gobierno y el público.

El Dr. Cárcano, gefe superior de una reparticion, debe tener el don de ubicuidad. Tiene la obligacion de ser lo que es, y además la de convertirse en cartero, buzonista, escribiente, telegrafista, etc., etc.

Si no puede ser todo esto, no *merece* permanecer en su puesto.

Así lo dicen las divinidades de la oposicion.

El Dr. Cárcano, que ha tenido la *desventura* de no ser simpático á Bartolito, Lainez y Alberú, no *puede* desempeñar comision ninguna de importancia, desde que no tiene el permiso correspondiente de estos señores que han venido á convertirse por obra y gracia de «los burros en cantidad suficiente» en dispensadores de beneficios é indulgencias, tan eficaces como las que negocia la autoridad infalible de los papas.

Marchando así, llegará dia en que se reprochará al Dr. Cárcano no haber *adivinado* que *fulano de tal* enviaria una carta sin franqueo; que *zutano* robaría una estampilla, y que *mengano* romperia de una pedrada un aislador en la línea de Buenos Aires á Tartagal.

En el fondo, estas ideas ya las practica la oposicion, aunque la firma vá mas ó menos arreglada, de modo que disfrace la intencion y el objeto.

Nosotros preguntaremos entre tanto:

Cuando ha estado el Correo mejor organizado?

Cuándo se ha buscado como ahora se hace un domicilio horas y mas horas, ocupando empleados sin número para entregar una carta dirijida con el número ó la calle equivocada?

Cuándo el público ha estado mejor atendido que en la actualidad?

Quiere ser una vez sincera la oposicion?

Conteste á estas preguntas:

Pueden tenerse empleados regulares, para carteros, con un sueldo mezquino?

Pueden individuos de limitada instruccion desempeñar un servicio que harian de poseer el talento de Bartolito ó Alberú?

Puede hacerse responsable el superior por las faltas de sus subalternos cuando estas se castigan y corrijen?

Si el Dr. Cárcano silenciara las irregularidades que cometen sus empleados; si patrocinara el abuso ó el fraude, no le defenderíamos en lo más mínimo, porque tenemos muy arraigado el sentimiento del honor y de la dignidad personal, jamás puesta á precio en ninguna circunstancia de nuestra vida; pero cuando se trata de hacer cargos injustos al funcionario correcto, esa misma dignidad que poseemos nos obliga á desmentir á los que por pasion ó por envidia no reparan que la calumnia y el insulto irresponsable ofende más al que lo lanza que al que va dirigido.

Y quien inventa, y desfigura los hechos; quien pretende culpar á uno, por los delitos ajenos; quien *miente*, en una palabra, calumnia é insulta con grosera desvergüenza.

Anteayer y ayer se han ocupado algunos diarios de un robo de correspondencia hecho por un cartero, segun se presume; y cierto papel de la oposicion que se distingue por su debilidad, que corre pareja con su descaro y cinismo, pretende hacer responsable al Director de Correos de ese hecho que, si puede averiguar, no ha podido prever ni por consiguiente evitar.

El Correo para ser *bueno*, y llenar sus fines, *no debe* ser dirigido por el Dr. Cárcano: solo Alberú es el único que haria un servicio irreprochable.

Así lo da entender él mismo.

Ya sabe el Dr. Cárcano, pues que, ó renuncia el puesto para que se lo dén á Don Samuel, ó *saca* permiso de la oposicion para cumplir con su deber.

No tiene vuelta la cosa.

Lógica femenina

Hemos dicho ya varias veces que las *señoritas* en la política dan siempre resultados negativos.

Y esto se comprende, al menos entre nosotros que no somos yankees.

El corazon es quien dirige al bello sexo en su impresiones: la cabeza se subordina á los impulsos de ese *órgano* misterioso en que se halla la dulce ambrosia que tiene el privilegio de hacer pasables las amarguras de la vida.

El Nacional, cierto periódico que aparece por la tarde, y en cuyas columnas, de un tiempo á esta parte, vienen hablando de política y negocios algunas *damas* que han adelantado demasiado á la marcha de los pueblos en su condicion social, dice ayer refiriéndose á una operacion de crédito que se hace en Lóndres, lo siguiente:

«El estado actual del país es próspero en general, y lo seguirá siendo, á pesar de su gobierno, y, sobre todo, de su Ministro de Hacienda.»

Pero *muchachas*, cómo razonan así?

Dicen ustedes que el estado actual del pais es próspero, á pesar, *sobre todo*, de su Ministro de Hacienda; y no consideran que los paises no prosperan sino por la accion directa de sus gobiernos, incluso, *sobre todo*, el Ministro de Hacienda?

La vida de los pueblos, *señoritas*, no se desarrolla como el amor: Aquella, cuando los gobernantes se oponen al progreso, cometiendo errores ó desmanes, se paraliza ó destruye; mientras que el amor, por el contrario, cuando el objeto amado lo combate, aumenta y se dilata como la gota de agua que el fuego vaporiza.

No confundan, por Dios, una cosa con otra.

Les parece el Gobierno *en general*, menos malo que el Dr. Pacheco en *particular*, y dejan adivinar el por qué!!

¡Vaya!

Si quieren hacer política hagan callar sus sentimientos, imitando la viril entonacion de Bartolito y de Morel, cuyos ecos *gangosos* suenan como el ronquido de un mamuth dormido sobre el polvo de sus conjéneres destruidos por los años.

Por qué ese *poquito* de tolerancia para el Gobierno, y ese exceso de rigor para un Ministro?

Acaso, por qué su edad y sus deberes no le dejan admirar la arrogancia de las *damas* que han venido á la arena del periodismo á compartir con los hombres la ruda tarea que imponen los principios y las creencias?

Esto es siempre ser mujer.

Y ser mujer es contradecirse á cada paso.

Por eso agregan en seguida:

«Algunos diarios londonenses le han sido hostiles al empréstito en esta ocasion, y de paso á la Argentina; pero felizmente esto no puede ser motivo de excitaciones de nuestra parte, porque el valor de los fondos argentinos no ha decrecido un ápice.»

No reparan despues de leidas estas líneas, que transcribimos, *señoritas*, que han hablado con el corazon?

Esto se dice regulamente de los novios que no *llevan el apunte*: Son unos pícaros, les han caido; pero no se atreven á decir que les han *caido del todo*, pues siempre se tiene la idea de que el *dueño del alma* no ha merecido el desaire.

El Nacional ha querido dar al Gobierno una caida tremenda, formidable; ha querido ponerse *sério* y malo; pero el carácter de sus *redactoras* ha hecho traicion á los deseos de su hosco director; y ha logrado simplemente publicar una alocucion femenina, mezcla de ira y de tierno reproche, compuesto misterioso de risas y llantos, de homéricas entonaciones y femeniles alharacas.

Para el único que ha habido gritos destemplados es para el Ministro de Hacienda S. E., por lo visto, no goza de simpatía entre las niñas que hacen política.

En fin *El Nacional* se ha lucido ayer: ha demostrado una vez mas quienes son las personas que reemplazan en su redaccion al ilustre Velez Sarsfield.

Ha probado tambien como es la lógica femenina, pues nos dice bien claro, donde tienen las mujeres la razon.

BREVES APUNTES

La sustraccion de cartas

Inmediatamente de hacerse la denuncia al Sr. Director de Correos de haberse encontrado paquetes de cartas violadas en el depósito reservado de la sucursal de Correos del 11 de Setiembre, sobre lo que *El Diario* de ayer trata de formar atmósfera pesada, se ordenó la investigacion correspondiente, dando por resultado la confirmacion del hecho.

A última hora se nos comunica que se ha suspendido todo el personal de esa oficina desde el Gefe hasta el último empleado, nombrándose al Inspector Sr. Saavedra para que instruya el sumario correspondiente, debiendo expedirse en el término perentorio de 12 horas.

Así, pues, hoy se conocerá el autor del robo de esa correspondencia, poniéndose á disposicion de la justicia criminal para su castigo.

Un hecho de esta naturaleza, lejos de menoscabar la actual Direccion de Correos, como se ha pretendido, honra la actividad y el empeño de su director por el mejoramiento de este importante servicio, demostrando que en ella ningun robo, ninguna irregularidad puede quedar impune, como quedaban en otras administraciones como en la del General Mitre, por ejemplo, en la que una sustraccion de correspondencia era un hecho que quedaba sin correctivo y oculto, con grave perjuicio de los intereses públicos.

Zapatero.... á tus zapatos

Un periódico de ayer que se distingue por el uso excesivo que hace en sus artículos de términos sacados á los textos de medicina, se ocupa del empréstito lanzado en el mercado de Lóndres para terminar las obras de salubridad que se practican en esta capital. Si no fuera por el título y alguna que otra palabra, conocida por lo vulgar entre nosotros, los profanos en el lenguaje de farmacia, diriamos que el artículo en que el *diarista* habla del asunto, era alguna página transcripta de los libros llevados por cualquiera de las muchas boticas que están establecidas en el municipio.

En media columna de periódico, nadie es capaz de mencionar tanto nervio y tanto hueso, tanto ungüento y tanta malva, como lo hace ayer el señor que, parece, ha dejado el mostrador del *botiquin* para instalarse en la redaccion de un diario opositor.

Las ideas, como la *mano* de un *mortero*, giran amasando algo que se distingue por el olor particular que despide el mercurio al mezclarse con la inofensiva grasa de cerdo que tanto servicio presta á la medicina en la multiplicidad de sus aplicaciones.

Un médico y un practicante de botica parece que hayan sido los autores de ese mismo articulo. Estómagos, digestiones, corazones que expelen *sangre metálica*, organismos y cuerpos *adheridos por las estremidades* á la tierra, *máquinas* nacionales que no echan humo, ceratos y colirios, retortas, ácidos, etc., son las palabras que sirven de *raiz* al discurso que espeta ayer á sus lectores el diario á que aludimos.

La espátula del boticario reemplazando en la prensa á la pluma del periodista competente!!

Que colmo!

El bisturí y la anatomía, en materia de finanzas, disputando el derecho de juzgar al lapiz del calculador y á la doctrina del economista!!

Un diario haciendo oposicion, con drogas y deyecciones!

Qué podemos decir?

Lo único que puede contestarse al *financista* de ayer:

Zapatero... á tus zapatos!

Muchas gracias, colegas

En nuestro número de anteayer dábamos la noticia de un partido de pelota que se proyectaba por *cincuenta mil pesos* y q' debia ser jugado por el Manco de Villabona, Beloqui y Pasiego de una parte. y Portal, Elicegui y Mardura de otra.

El Pais, nuestro distinguido colega, transcribe la noticia pero sin robarla. Dice al respecto: Tomamos de *Figaro* etc.... y copia el suelto. *El Correo Español* y *El Nacional* de ayer, dan como propia la misma novedad; pero, pagando esta vez la pena que merecen aquellos que se *visten* con lo ageno sin tener la hidalguía de mencionarlo por mero deber de cortesia.

El Correo Español y *El Nacional*, han sido fumados por nosotros.

Lo hacemos constar.

No hay tal partido de desafío; nadie ha pensado en formar sindicatos para el *asunto*. Lo único que hay de por medio es que deseábamos hacerles confesar á esos señores, que nos leen y releen por más que demuestren lo contrario, cuando les andamos por las costillas, como viene pasando con el *honorable Nacional*.

El Pais que no acostumbra adornarse como el grajo de la fábula, con lo que no le pertenece, tiene la satisfaccion de haber dado un par de buenas *pitadas* á esos amables colegas que, como diria Gutierrez, han quedado reducidos á la condicion de miserables puchos.

Con qué un partido por *cincuenta mil latas* jugado por los seis mejores pelotaris que *pisan* en la República, eh?

Quién se los dijo, colegas fumados?

Lo dijo FÍGARO.

Y como son ustedes desleales con él, les ha probado que puede *tirárselos por tabla!*

Voila tout.

La cancion de moda

El Diario de ayer, ocupándose de un artículo nuestro, dice que, no solamente es él, *La Nacion* y *El Nacional*, quienes no felicitan al Dr. Cárcano por sus trabajos en favor de la institucion que tiene á su cargo, sino que el señor General Roca no lo felicitará tampoco.

Y por qué, señores del *El Diario*, no aplaudirá el General Roca los adelantos que se realicen en cualquier rama de la administracion de su patria?

Creen Vds. que todos los hombres son egoistas, hasta el estremo de negar á la luz su claridad?

Si así piensan, se equivocan.

El General Roca ha dado pruebas de ser argentino antes que todo; ha probado ser amigo de la actual administracion; y mal que á Vds. les pese, señores de la oposicion, seguirá siéndolo, no obstante el empeño que hacen para distanciarlo de los hombres y de las cosas á que está ligado por la idea y la amistad.

Dejen al General Roca tranquilo: Vds. no tienen derecho á manosear su nombre respetable, por mas que invoquen en descargo la esterilidad crónica que les aqueja, cuando tratan de llenar una hoja que tiene por objeto responder á los intereses privados de la empresa.

Si, como lo demuestran, quieren atacar al Director de Correos, háganlo en buena hora. Acúsenlo de algo, denuncien cualquier abuso ó cualquier negocio punible que haya podido hacer. Critiquen la administracion de que es gefe, etcétera; y entonces nos tendrán dispuestos á defender al amigo y al funcionario siempre que, como es de práctica en Vds., lo calumnien y denigren, por el único delito de no serles simpático.

Esas pavadas con que llenan columnas enteras, mezclando una sandez con otra, disertando sobre ilusiones y caprichos, no es, precisamente, el material que puede honrar á un periódico que pretende gozar de consideracion ante el público.

Que el Dr. Cárcano les molesta, evidentemente lo sabemos. Ha colocado á su lado personas amigas; y si Vds. lo *tienen entre ojos*, porque no ha ido á los diarios opositores en busca del personal que tiene á sus órdenes, convénzanse de que nunca es esto motivo justificado que dé lugar á la mentira y la chacota.

Dicen Vds. que el último viaje del Director de Correos no les ha parecido bueno, y agregan que el servicio de correspendencia se hace mal.

Perfectamente!

Y cómo andaria el servicio con Vd., señor Lainez, ó con el señor Alberú, si ocuparan el puesto del doctor Cárcano?

Hasta ahora, los únicos que se quejan del Correo son los diarios de oposicion.

El público imparcial, que sabe hacer justicia, piensa lo contrario de Vds.—No dice que el jefe es culpable del error ó la falta que comete un subalterno, cuando el uno se corrije y la otra se reprime.

Solo ustedes, señores, ven las cosas á través de la pasion y el egoismo.

Quizás las ven tambien á través de la envidia y la venganza.

Por eso no serán jamás sinceros.

Los tramways y la Policía

El Jefe de Policía, en el deseo de normalizar uno de los servicios públicos mas importantes, en lo que se relacione con la intervencion policial, ha dirijido la nota que publicamos al Presidente de la «Sociedad Protectora de Animales», originada por la que á él le dirijieron las empresas de Tramways, concebida en los siguientes términos:

Buenos Aires, Noviembre de 1888.

Sr. Coronel D. Alberto Capdevila.

El motivo de la presente es poner en su conocimiento las repetidas molestias á que me veo continuamente sujeto, debido á la actitud cada vez mas arbitraria de ciertas personas que con el pretesto de ser representantes ó agentes de la Sociedad Protectora de los Animales aprovechan cualquier oportunidad para lucir los sentimientos de caridad y compasion que los animan hácia los caballos de tramway.

Raro es el dia que no se entorpece el tráfico por algun socio de esa sociedad, ya porque el caballo le parece cansado, ya porque lastimado, ó por cualquier otra causa.

Los vijilantes, por lo general, prestan preferente atencion á los reclamos de dichos señores y ordenan se quite el caballo en cuestion, sin mas trámite ni reclamo, contentándose luego con mandar preso al mayoral ó cochero ó ambos por desórden.

Luego vienen citaciones á la Empresa ó al Gerente de presentarse á la Comisaria, citaciones que ocasionan pérdida de tiempo lamentable tanto para los intereses de la Empresa como para los de la Policia, por causas fútiles y sin importancia alguna.

Mas que raro, seria extraordinario que entre 800 ó 1,000 caballos no se encontraran algunos que se aten á los coches sin que se les haya notado indispuestos ó abrumados.

El mejor caballo puede empacarse sin prévio aviso al cochero ó á la Administracion, y puede por una casualidad lastimarse y cansarse á pesar de estar bien alimentados como puede comprobarse y conviene á los mismos intereses de la Empresa.

Actualmente la calle Rivadavia se encuentra en un estado lamentable por causa de los trabajos de adoquinado que se prosiguen, la via del tramway ha quedado en esqueleto, y no es de estrañarse que al pasar los caballos, alguno se lastime las manos ó patas.

Bastará esto para que un socio protector haga valer sus títulos é interrumpa todo el servicio de una línea?

Ayer un caso análogo ha tenido lugar en la calle Piedad: un caballo se habia empacado, el cochero pególe unos latigazos, y un sócio llamó un vigilante y ordenó se quitara el caballo del coche.

El cochero, siguiendo los dictados de su conciencia y las órdenes de un inspector presente, rehusóse á sacarlo del coche hasta que viniera un oficial de Policia para constatar el hecho.

Presentóse un sargento y sin mas trámite mandó desatar el caballo. El coche siguió viaje con un solo caballo y sin mayoral, pues éste último quedó á su cargo. El caballo no tenia mas que un rasguño en una pata, era sano de pechos, lo mas esencial. En resumidas cuentas á la noche lo llevan preso al mayoral y éste viene á ser el resultado práctico de la titulada proteccion á los animales.

El mayoral sigue preso y he sido citado á la comisaria no sé con qué objeto.

He cumplido con mi deber al poner en su conocimiento lo que pasa con la Sociedad Protectora de los Animales por lo que pudiera suceder en lo sucesivo.

Sin mas me es grato saludarle, atento S. S.

Federico Lacroze—J. de Chapeaurouge.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.

Al Sr. Presidente de la Sociedad Protectora de los Animales.

Con motivo de la nota pasada por el Gerente del tramway Central, relativa á las demandas interpuestas por miembros de esa Sociedad para que sean desprendidos de los coches los caballos que los arrastran, cuya cópia le acompaño, esta Gefatura ha dictado la resolucion de la que igualmente se le adjunta cópia autorizada.

La resolucion á que se refiere el Coronel Sr. Capdevila está inserta en la «Orden del dia», y dice:

«Que habiendo llegado á conocimiento de la Jefatura que en la generalidad de los casos, cuando los miembros ó agentes de la Sociedad Protectora de Animales, solicitan por cualquier causa, sean desprendidos de los coches

de tramways los caballos que los arrastran, los agentes de servicio prestan el auxilio requerido sin inquirir préviamente si es justificada la demanda, se recomienda á Vd. haga comprender al personal á sus órdenes, que ese auxilio debe ser prestado únicamente en los casos que á juicio del empleado ó agente de policia que proceda, los caballos se encuentren imposibilitados de marchar, ya sea por estar cansados ó lastimados, debiendo siempre proceder con la mayor rapidez á fin de evitar la aglomeracion de vehículos y la interrupcion del tráfico».

Como el Sr. Presidente podrá comprender, esta resolucion tiende simplemente de señalar la norma de conducta que deben observar los empleados de la reparticion, á fin de armonizar los nobles sentimientos de los miembros de esa Asociacion y las protestas que en algunos casos se producen por sus procedimientos, evitando de esta manera la alteracion del órden y la suspension del tráfico con el procedimiento rápido que se adopte.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideracion distinguida.

Alberto Capdevila.

Lo que piden las niñas

Dice *El Nacional* de ayer que les dejemos meter las manos en las arcas del tesoro, para contar cuantas monedas hay, cuantas faltan, hasta cuando alcanzarán, cuantas podrán dar y cuantas pedir.

¿Y para qué quieren las señoritas meter las manos en las arcas?

¿Para comprar modas?

Le han dicho al Dr. Pacheco que es muy malo y que no lo quieren, y á renglon seguido le piden las dejen *manotear* los dineros del Estado?

¡Ah *muchachas!*

No saben lo que dicen.

Siempre el capricho y la vanidad hablando por Vds.

Estátua á Dorrego

Las nobles iniciativas merecen la proteccion general, sobre todo cuando ellas van dirijidas á perpetuar la memoría de los héroes, honrando la historia patria con monumentos dignos de su grandeza.

Dorrego, el valiente é ilustrado patriota, que despues de combatir por la independencia como un bravo, combatió por las sanas doctrinas de la organizacion nacional bajo el régimen que nos gobierna, sucumbiendo víctima de las pasiones políticas dominantes, en la época luctuosa que precedió á la Constituyente de 1853, debia ser objeto por parte de la generacion actual, llena de sentimientos generosos y patrióticos hácia los que determinaron las proyecciones grandiosas de prosperidad que llenan el porvenir de la República, de un justo y merecido homenage de gratitud, tratando de perpetuar en la memoria de las generaciones futuras como ejemplo de virtudes cívicas y de magnánimos sacrificios por la felicidad de la patria, al que en las Piedras, el Cerrito y la Ciudadela afianzó la independencia argentina con valor y arrojo sin igual.

Es digno de nosotros, es digno de la época, es digno de la grandeza del pueblo argentino este afan por conmemorar los hombres y los sucesos que giraron en esa órbita dilatada de la epopeya nacional, en la que no faltaron Aníbales, Homeros, Cicerones, Brutos ni Catones.

Dorrego, figura histórica y legendaria, mártir de la religion de la pátria, merece como Lavalle, los honores de esta inscripcion al pié de su estátua: *Nacido á la inmortalidad.*

Estas consideraciones nos sujiere la reciente iniciativa de un distinguido grupo de caballeros con el objeto de organizar los trabajos necesarios para elevar una estátua al eminente argentino Coronel Dorrego, perpetuando su nombre y su memoria con su adopcion para una calle y una plaza pública en esta Capital.

Este patriótico movimiento, patrocinado por el Instituto Geográfico Argentino, debe ser secundado eficazmente por toda la prensa y los centros argentinos, tratando de que su realizacion sea un hecho en el mas breve plazo posible.

En la primera reunion que con este objeto se celebró anoche en el centro indicado, á la que asistió un numeroso grupo de caballeros, se decidió nombrar la siguiente comision provisoria con el encargo de realizar trabajos preliminares de este gran pensamiento, organizándose oportunamente la Comision que deberá llevarlo á cabo con la cooperacion popular.

Doctores Juan B. Zubiaur, Luis Peyret, señores Arturo B. Carranza, Alejandro Sorondo, Federico W. Fernandez, Alfredo Ebbeke, Roberto Cano (hijo), Max Hoebel.

Esta Comision designará oportunamente el dia en que debe nombrarse en asamblea la Comision definitiva encargada de realizar la hermosa y patriótica idea.

Entusiasmo pelotístico

Entre dos señores, muy conocidos de nuestra sociedad, muy aficionados al noble juego de pelota, han apostado ayer dos mil pesos, yendo uno á Portal y otro á Elicegui, en el partido que jugarán estos maestros el próximo Domingo en la Plaza Eúskara.

El entusiasmo, como se vé, llega al bolsillo.

Rosita de La Plata

Tuvo lugar anoche el beneficio de esta simpática artista, obteniendo muy buenos regalos y mejores ovaciones del público, bastante numeroso y distinguido.

Una mula que cria

Un periódico uruguayo, dice á sus lectores que en Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), un señor presentó á la exposicion una mula «dando de mamar á un burro»; y con este motivo agrega: «la maldicion bíblica parece que tiende á desaparecer».

Nosotros no hemos sabido lo que el colega oriental refiere; pero suponemos que quien dijo haber visto á la mula dar de mamar, ha visto mal, confundiendo una honorable borrica, con el híbrido producto del burro y la yegua, ó vice-versa.

No hay otra esplicacion.

Los artículos de «Fígaro»

El *Ferro-carril* de Mendoza, transcribe de la Seccion Amena de FÍGARO, un artículo titulado «Exito».

Gracias, colega.

ESTUDIOS CIENTIFICOS

La mujer eléctrica

FENÓMENOS ELÉCTRICOS EN EL HOMBRE Y EN LOS ANIMALES

(*Conclusion*)

Si, por una série de experimentos positivos, llegásemos á descubrir la existencia de aquel fluido nervioso de que tratamos al terminar nuestro artículo de anteayer, fluido que muchos sabios consideran como hipotético, seria un gran paso dado en los dominios de la ciencia, é inmensos serian los resultados, sobre todo para esa parte de la medicina llamada terapéutica; pues, queda demostrado ya que todo desorden en el organismo, reconoce por causa esencial una alteracion de la funcion nerviosa, y que los diferentes síntomas suministrados por los órganos enfermos, no son sinó la consecuencia de esta alteracion.

Pero, dejemos á un lado estas consideraciones por demás científicas y sérias, y ya que tenemos una idea de la existencia de la electricidad humana, ocupémonos de la historia, ó mejor dicho, de la anécdota de la mujer eléctrica, anécdota interesante á la par que recreativa y que no deja de presentar un lado practico de suma utilidad para aquellas personas que se dejan engañar por la juglería, la truhanería de cierta clase de individuos que se complacen en explotar con la mayor audacia y el mayor cinismo la credulidad pública.

El hecho tuvo lugar en Paris. Angélica Cotin, muchacha de 14 años de edad, de una constitucion bastante fuerte, pero de un espíritu poco desarrollado, poseia, segun lo aseguraban sus padres, explotadores de la credulidad pública, la asombrosa facultad de dar movimiento á los cuerpos brutos por la sola influencia de su voluntad. Así es que Angélica tenia la propiedad de lanzar á algunos pasos de distancia y con mucha fuerza, las sillas, las mesas y demás muebles de su cuarto sin hacer aparentemente esfuerzos musculares algunos. Los padres juraban que todo eso lo hacia por obra y gracia de la facultad eléctrica.

Conocedor de hechos tan extraordinarios, el secretario de la academia de ciencias, señor Arago, tantas veces reconocido como *culpable* de escepticismo ultra, y que encontramos hasta crédulo en esta circunstancia, provocó la reunion de una comision académica. Una vez en presencia de esta comision, Angélica perdió completamente su poder eléctrico y no pudo operar sus prodigios: pues no hay como una asamblea científica para imponer silencio á los fabricantes de milagros y otras yerbas. Al cabo de dos horas de espera infructuosa, la comision se retiró muy cansada, por no decir mistificada. ¡Qué leccion para ese buen monsieur Arago!

Mientras tanto los padres de Angélica no se dieron por vencidos: la esperanza de lucrar, abusando de la credulidad y de la pasion proverbial para todo lo que es nuevo, inherente en el populacho parisiense, los hizo volver á la carga. Dirijiéronse á uno de los miembros de la comision, señor Babinet, asegurándole que la muchacha habia recuperado su electricidad. Consintió el sábio—los sábios son tan buenos, tan condescendientes!—y una segunda exhibicion fué decretada.

Encontramos en una de las entregas de las *Revue de deux mondes*, la narracion del mismo señor Babinet relativa á esa última juglería:

«Llegué á las 8 de la noche en presencia de Angélica Cotin, invadido el cuarto por una numerosa reunion de personas atraidas por el anuncio de los prodijios de la mujer eléctrica. Despues de algunas disculpas por parte del dueño de casa, introdujéronme en una especie de tabuquillo que servia de comedor, y en él encontré una inmensa mesa de cocina fabricada con tablas de roble, de un peso enorme. Los padres de Angélica me dijeron, que unos momentos antes, Angélica, por un acto de su voluntad, habia volteado esa mesa maciza, y, por ende, destrozado todo lo que habia encima, botellas, vasos, platos, etc., etc.; pero las buenas gentes no echaban de ménos la pérdida material, en la débil esperanza que la facultad maravillosa de la pobre idiota iba á manifestarse y hacerse oficial. La veracidad de estos honrados testigos parecia fuera de duda.

«Un anciano, escéptico por excelencia, que me habia acompañado, aparentó tener fé en la narracion de los padres; pero, pretestando la gran cantidad de gente que llenaba la pieza, este observador desconfiado se colocó al lado de la puerta á fin de no perder movimiento alguno de los que podia hacer á hurtadillas la mujer eléctrica. Esperamos mas de una hora; perc en vano. Me retiré. El viejito permaneció en su puesto de observacion: seguia con su ojo de lince todos los movimientos de la mujer eléctrica. Al cabo de otra hora, distraida la atencion de la asamblea y en medio de un cuchicheo casi general, de repente el milagro se opera.... un velador salta al aire!.... Admiracion general del público, esperanza colosal de los padres! Ya aplaudian, cuando el viejito adelántandose con la autoridad de la edad y de la verdad, declaró formalmente que habia visto á Angélica, por un movimiento convulsivo de la rodilla, empujar y derribar el velador colocado delante de ella: concluyó que el esfuerzo que habia debido hacer, antes de cenar para voltear una mesa de cocina tan pesada, debia haberla ocasionado, arriba de la rodilla, una contusion mas ó menos aparente. Obligados los padres á que se verificara el hecho previsto por el anciano, reconocióse la exacta verdad. Los padres y su hija eléctrica, llenos de ira y de vergüenza, tomaron las de Villadiego, en la misma noche, con el bolsillo vacío, y maldiciendo á ese malhadado viejito que habia revelado la truhaneria.»

La mujer eléctrica, sin embargo, tiene su mérito, y por eso narramos su historia: en efecto, fué la que ocasionó todas esas investigaciones de la ciencia en pró de la existencia de la electricidad en el ser humano; fué la que dió lugar al descubrimiento de los fenómenos que señalamos en el FÍGARO de ante ayer: fué la que probó, una vez más, que todos esos prodigios y milagros atribuidos á los santos y á las madonas del catolicismo, gualichos con que el clero alimenta la credulidad pública, fuente de tantos errores, solo sirven, cuando se llega á descubrir el fin y término de la madeja, para llevar nuestra humanidad hàcia la incredulidad la más absoluta, hácia el ateismo y á veces tambien hácia el cretinismo.

DR. PANGLOSS.

FRONTONES

Los partidos jugados ayer en la Eúskara atrajeron una concurrencia numerosa, tanto como es posible obtener en un dia de trabajo.

Mas interés de lo que ofrecia la composicion del primer partido, despertó entre los aficionados.

Tandilero y Guruceaga, azules, contra Cosme Echevarria y Marquina, colorados, á 50 tantos, es una combinacion acertada porque todos ellos son de fuerza é inteligencia, mas ó menos iguales.

Marquina hizo un juego completo obteniendo una pequeña ventaja sobre los contrarios que mantuvo hasta el tanto 32 en que, por una cortada de Guruceaga, consiguió igualar por primera vez.

La superioridad de los colorados se manifestó plenamente y á pesar de los esfuerzos de los azules por pasarlos, iniciando un juego de recurso, inteligente y bien meditado, no pudieron obtener una segunda igualada.

En jaque continuo los colorados, en el tanteo sacan los azules una considerable ventaja reventando á Tandilero con largas que este resta casi servidas.

En la última decena se decide el partido sin cuestion por los colorados, haciendo el tanto 50 despues de un largo y aplaudido peloteo en que los azules trataban de ganar el tanto 46.

—

El segundo tenia intrigados á los catedráticos; pero exitistas siempre, como dice un espiritual amigo nuestro, se inclinaron á Recondo que habia ganado el Lúnes este mismo partido por *un* tanto.

Sin embargo de la atmósfera simpática que rodeaba á Recondo, la superioridad estaba de parte de los colorados, es decir de Aramburú é Iturrioz.

El zaguero de aquel, Araquistain, es indudablemente bueno; pero Iturrioz le aventaja por la seguridad de su bolea y de su revés y aun por el conocimiento del juego y la rapidez de sus movimientos.

Entre Recondo y Aramburú, jugadores adelante, hay tambien una paridad de condiciones muy discutible.

El primero corta con mucha elegancia y muy bajo; pero es fatal por su brazo demasiado poderoso quizá cuando recurre á una larga para ganar el tanto: levanta mucho y no tiene el cálculo necesario para evitar que la pelota salga fuera de la cancha.

Aramburú, Beloqui II, como lo ha bautizado el distinguido aficionado Dr. Luis Varela y admitido este nuevo *óleo* con general aplauso por los catedráticos, es un jugador *hecho* y *derecho*.

Castiga la pelota á lo Beloqui y tiene los mismos oportunos arranques de éste, arranques que son decisivos y seguros.

Elegante para jugar, corta y *tablea* con perfeccion, siendo difícil el tanto perdido cuando ha entrado con vigor en este juego.

Así, pues, aunque la lucha debia ser favorable para Aramburú, no debia ganar el triunfo sin fatiga y sin apuros.

Los primeros tantos los ganan los azules, circunstancia que afirmó á los catedráticos en la usura que ya habian dado á éstos, no sabemos por qué anomalía.

Igualan por primera vez en el 3 y despues en el 11, 17, 18, 19 y 20, la última en todo el partido.

Araquistain, zaguero de Recondo, tuvo momentos muy malos y este mismo echó á mala varios restos que debían darle el tanto irremisiblemente.

Los colorados estuvieron fuertes en todo el partido. Iturrioz está destinado á ser uno de los primeros zagueros en los famosos cuadros de pelotoris que se están formando para la temporada del año próximo.

Hábil é inteligente *gobierna* el partido admirablemente, evitando siempre y con éxito el remate de su contrario.

Despues de haber igualado en los tantos señalados, los azules sacan una ventaja de 7 tantos á sus contrarios, siendo imposibles ya los esfuerzos de los colorados para alcanzarlos.

Perdieron estos el partido por 4 tantos, diferencia que manifiesta lo reñida è interesante de esta combinacion.

San Juan merece los honores de ella, por que es el que los hace.

INFORMACION LOCAL

El Ministerio del Interior ha dispuesto vuelva á la Intendencia, con lo informado por la Comision de Obras de Salubridad, sobre el pedido de aguas corrientes para los distritos de Flores y Belgrano.

Esa Comision manifiesta que para Flores cree fácil la provision de agua, por cuanto los caños maestros llegan hasta Almagro, aun que tiene que consultarse con la empresa arrendataria de las Obras de Salubridad, porque pudiera afectar á la provision de agua en las casas del antiguo municipio.

Respecto á Belgrano, lo considera difícil, por cuanto los caños no llegan sino hasta la Recoleta.

—

El Inspector General de Ferro-carriles elevó al Departamento de Obras Públicas, y éste á su vez lo ha elevado al Ministerio del Interior, un informe sobre el descarrilamiento ocurrido hace poco en la via férrea de Rosario á Buenos Aires y en la del Pacífico; así como de la muerte de un maquinista del F. C. Central Entreriano.

Ese informe indica que en muchos casos las empresas no pueden ser responsables de esos accidentes; sin embargo debe recomendárseles el mayor cuidado en la marcha de los trenes y en la conservacion de las vias con objeto de evitar en lo posible accidentes y descarrilamientos.

—

El Ministerio del Interior, de acuerdo con lo convenido en una conferencia con los señores Carlos H. Sanford y Juan C. Clark, para la explotacion del F. C. Andino de Villa María á Villa Mercedes (San Luis) mientras se les entrega definitivamente y libre de gravámen, y para saber que suma pagarán de arrendamiento mientras no se hace esa entrega, el Ministerio, decimos, ha resuelto pasar el espediente al Director de ferro-carriles Dr. Araoz para que determine el monto de arrendamiento que deben abonar dichos señores.

—

Como del sumario levantado para esclarecer el descarrilamiento ocurrido el 14 de Setiembre en Córdoba se desprende que la empresa del F. C. Central Norte es culpable de él, el Ministerio ha dispuesto pase el expediente á la Direccion de ferro-carriles para que precise el importe de la multa y la haga efectiva.

—

Han sido aprobados los estatutos de la Sociedad «La Dragadora Argentina», que tiene el objeto de explotar el dragado en los rios, construir canales, terraplenes, etc.

Su capital es de un millon de pesos en acciones de mil pesos cada una.

Tambien fueron aprobados los estatutos de la «Hurlingham Club», que tiene por objeto fomentar los juegos atléticos, con un capital de 200.000 $.

—

El Ministero no ha hecho lugar á la próroga que solicitaron los señores Prudhome y Cª, concesionarios del ferro-carril de Chilecito á la Mejicana (Rioja) para presentar los estudios definitivos, per cuanto en la ley de concesion se establece que no se podrá conceder próroga para la presentacion de dichos estudios.

—

El Intendente Municipal pidió á la Comision de las Obras de Salubridad la apertura de varios sumideros colectores de agua, puesto que los pocos habilitados que hay influyen para que se produzcan algunas inundaciones en las casas.

El Dr. Chavarria informó al Ministerio del Interior que cree no puede accederse á ello mientras no estén terminadas del todo las obras que debe construir la empresa arrendataria, por lo que cree que sería mejor que el Intendente se dirigiera á dicha empresa en solicitud de esa apertura de sumideros.

El Ministro ha resuelto de acuerdo con este informe.

—

Se ha mandado abonar por el Ministerio de Hacienda á los Sres. Bradbury Wilkinson y Cª, de Lóndres, la suma de lib. est. 5447.11 por impresion de billetes de banco.

—

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene ha dirijido una nota al Ministerio de Marina, pidiéndole nombre un oficial para que en union á la comision que está nombrada, recorra las costas á fin de encontrar un punto adecuado para lazareto sucio.

—

Debe zarpar mañana de nuestro puerto para el del Rosario el trasporte «Villarino».

Desde este punto trasportará á Resistencia el regimiento 9 de caballeria de línea que debe llegar al Rosario procedente de Villa Mercedes de San Luis.

De este modo irá á formar parte de las fuerzas que componen la 4ª Division del ejército.

Despues de cumplida esa mision, el «Villarino» irá á Formosa con objeto de traerá esta capital el batallon 4 de infanteria, segun asi se ha dispuesto.

—

El Director de la Penitenciaria ha comunicado al Ministerio de Justicia, que el propietario del Frenocomio Modelo no ha querido celebrar arreglo alguno con él, con objeto de que continúe haciendo uso para las aguas servidas del mismo caño que tiene la Penitenciaria.

En vista de esto, el Ministerio ha resuelto que el espresado Director, mande cortar las conexiones del Frenocomio, con el caño de la Penitenciaria.

SECCION AMENA

Herir con las mismas armas

—Con que está resuelto?

—Resuelto...

—No se arrepienta Vd. despues, señora.

—Lo tengo bien pensado, caballero.

—Le es á Vd. insoportable la existencia de mi cariño y quiere ámplia libertad?

—No, insoportable no. Demasiado...

—Pegajoso. No es esa la palabra?

—Puede ser. Eso de no tener un instante de libre albedrio: de no poder salir sola. Si á los baños, si á paseo, si á las tiendas... ¡hasta se ha empeñado Vd. en que toquemos el

piano á cuatro manos! Jesus, ni un momento de descanso, siempre á mi lado, cuando leo, cuando escribo, cuando bordo. Si voy á hacer un ramo, se empeña Vd. en cortar las flores, en atarlas... Si me pongo un lazo á la derecha Vd. en que sea á la izquierda. Cuando almorzamos me atosiga Vd. con tantas finezas que rayan en groseria... Vamos, hasta eso que ni el corsé me he de quitar yo sola, es demasiado!...

—Sí, demasiado pegajoso.

—Haga Vd. algo. Su vida de......vago me aburre. Yo quiero ir con mis amigas. Disfrutar de la existencia de una manera menos monótona, menos empalagosa. Si le digo:—Vamos al teatro.—Vd. me replica:—Para qué? No estamos mejor en nuestro nido?—Si le digo:—Salgamos á dar un paseo á caballo.—Le parece á Vd. feo y busca un pretesto:—Te puede sentar mal....hay peligro en que te caigas.—Caballero, le repito que así no podemos continuar. Si vamos á algun baile tengo que estar colgada de su brazo toda la noche. Bailar con Vd. ó no bailar. Eso es ridículo, asombrosamente ridículo.

—Pero, Josefina...

—Déjeme Vd., caballero, ó me suicido!

—Josefa!...

—O me deja Vd. ó le pego con estas tenazas. Estoy nerviosa!... Fuera de mí!... Caramba, yo no me he casado para que Vd. haga eso conmigo!

Y Josefina, que se hallaba sentada junto á la estufa revolvió y golpeó, furiosa, las áscuas con la paleta.

Dos gruesas lágrimas cayeron por sus encendidas mejillas y su pecho se agitó por los comprimidos sollozos.

Enrique, su esposo, la contempló en silencio y levantándose del *vis-á-vis* tomó su sombrero, la hizo un saludo irónico á que Josefina no contestó y se fué de allí.

A altas horas de la noche volvió á su casa taciturno.

—Y la señora?—le preguntó á su viejo mayordomo.

—Se ha encerrado en su habitacion, señor y ha dispuesto.... contestó el fiel servidor con el ánimo sorprendido.

—Qué?

—Que el señor ocupe el pabellon que antes tenia.

—Mi cuarto de soltero?

—Sí, señor.

—Ya habrás comprendido, querido Gerónimo, que este cambio responde á una inusitada reyerta.

—Ah, sí, señor. Cuando Vd. se fué, la señora estaba furiosa. Despues se tranquilizó un poco y luego se puso á escribir cartas, muchas cartas que mandó en seguida.

—Y entre ellas habia alguna para.... Y á mí que me importa? Mira, Gerónimo, voy á acostarme y á preparar un plan que he venido ideando. Mañana será otro dia.

Al dia siguiente la hermosa quinta de Enrique Sandoval se convirtió en un jubileo de amigas de la infancia de la hermosa Josefina: para ellas eran las cartas.

Enrique se demostró agradablemente sorprendido esclamando:

—Oh, qué feliz coincidencia! Tambien he invitado yo á unos amigos á comer. Despues tendremos concierto y baile.

—Yo he dispuesto para mañana una romería á la quinta de papá...—díjole Josefina estrañando que no le contrariara su resolucion.

—Y yo me voy con mis amigos de caza. Bravo! empezamos bien y á divertirnos, carísima.

Enrique se portó á las mil maravillas: pocas veces dirigió la palabra á Josefina y casi siempre se hallaba lejos de ella. Bailó con sus amigas y á algunas de ellas tuvo la *debilidad* de dirigirle frases un tanto atrevidas.

Josefa se demostró al principio contenta y hasta llegó á decir:

—¡Gracias á Dios!—pero no le llegó á gustar del todo aquella indiferencia repentina y tanto amartelamiento para las otras.

A la noche siguiente cuando volvió de la romeria á la quinta de su padre, Josefina estrañó no ver en la suya á su marido.

—Y Enrique?—le preguntó al mayordomo.

—Senora....—contestó este algo turbado,—volvieron de la caza y....

—Y estará descansando en su cuarto? Déjalo, no le digas que yo le he preguntado....

—No, señora; marchó en un carruaje que habia venido á buscarlo....

—Con algunos amigos?

—En el carruaje habia una dama....

—Eh! Como!!... Basta, no me digas mas.

Josefina quiso mostrarse indiferente; pero nubes de desesperacion se asomaron á sus ojos. Aquella noche no durmió pensando en quien seria aquella dama.

Nuevos dias vinieron y cumpliendo su programa, Josefina salia, entraba é iba donde le parecia bien, sola, siempre sola.

Una noche la despertaron los disparos de varios tiros. Despavorida se tira de la cama, se envuelve en un peinador y corre, asustada, al pabelloncito donde creia encontrar á su esposo. La puerta estaba cerrada. Golpea y grita:

—Enrique! Enrique!

El mayordomo se presenta y ella le pregunta entre temerosa y avergonzada:

—¿Qué es eso, Gerónimo? Por qué han sonado esos tiros? Dónde está Enrique?....

—El señor no ha venido todavia. Esos tiros han sido hechos á unos bandidos que pretendieron escalar......

—Ah, Dios mio!... Y yo, sola, sin amparo... Pero, ¿qué hace Enrique que no viene?

—Lo ignoro, señora...

—Dejarme abandonada! Expuesta á que esos bandidos...

En ese momento se presentó Enrique y Josefina se dirigió a él presurosa:

—No sabes lo que acontece? Han venido ladrones,—le dijo.

Enrique la contestó friamente:

—Todo lo sé, me lo han dicho. Buenas noches. Y sacando una llave del bolsillo abrió la puerta del pabellon, entró y cerró tras sí.

Gerónimo se habia retirado y allí quedó Josefina en la puerta del pabellon con mil dudas encontradas, con temores y vacilaciones, con su delicadeza ofendida y la reflexion de su propia conciencia que le decia: Esto es obra tuya, no puedes quejarte.

Se retiró silenciosa y lo que no habia hecho desde el momento que le plugo vivir con independencia:—dejó entornada la habitacion de su dormitorio sin temor á los bandidos.

Otros dias vinieron y en uno de ellos una bella amiga se manifestó enamorada de una miniatura que Enrique tenia en su pabellon.

Enrique estaba delante y la invitó á que fuera con él á tomarlo. La amiga accedió. Estaba en la pieza contigua y... mucho tardaban en volver.

Josefina no pudo contenerse ya. Con nerviosa impaciencia gritó:

—Enrique!

Este se presenta con la caja de Josefina, que traia el pequeño cuadro.

—Qué? preguntó indiferente.

—Nada,—replicó Josefina turbada y tratando de dominarse,—que... nos está esperando la comida.

Josefina dejó de invitar á sus amigas, se encerraba en sus habitaciones y allí pasaba los dias sin querer ver á nadie. Enrique no se cuidaba de ella para nada.

Noches de insomnio... Dias de melancólicas dudas!...

Hallábase Enrique sentado en aquel mismo *vis á vis* junto á la encendida estufa leyendo una carta de papel labrado, cuando Josefina, hesitante se le aproximó.

—Qué lees, Enrique?

—Nada,—contestó él sonriendo, siguiendo en su lectura.

—Y.... ¿no podria saberse?.... preguntó ella con mal disimulada curiosidad, sentándose en el asiento vacio del *vis á vis*.

—Para qué.... No merece la pena....—dijo Enrique y fué á arrojar la carta á la lumbre.

—Enrique!.... gritó Josefina conteniéndolo.—Dame esa carta.

—Hola! Trata Vd. de imponerme, señora?....

Los esposos se miraron.

—Dame esa carta, Enrique,—volvió á decir Josefina con suplicante desesperacion, mientras tenía asido aquel papel que Enrique pretendió echar al fuego.—Oh, yo no puedo continuar así... Mi vida es un páramo!... Quiero saber lo que aquí te escriben... Quiero saber como te han robado mi cariño... Enrique dame esa carta!...

—Y qué me darás en cambio?—le preguntó Enrique atrayéndola ás í.

—Todo!... Mi vida!... contestó Josefina quitándole la carta y leyéndola con avidéz.

La palidez de su semblante, la ansiedad marcada en su gesto tornóse muy luego en tintes vagos de sorprendente felicidad.

—Oh,—exclamó,—con que aquella dama que te vino á buscar era tu madre...y aquellos tiros... todo ha sido una comedia!... Enrique, Enrique mio!... Cuánta felicidad esperimento despues de tanto sufrir...

—Y que me darás en cambio?—la volvió á preguntar Enrique mirándose en sus ojos.

—La vida!—contestó Josefina, besando con febril alegria los lábios de su esposo.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional — Gran funcion extraordinaria para el Sábado 24 de Noviembre: A beneficio de la 1a. actris de caracter Da. Maria Rodriguez. 1° Sinfonia; 2° El aplaudido drama en tres actos, titulado: LA APASIONARIA. 3° La pieza en un acto SUMA Y SIGUE.

A las 8 1|2.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Viérnes 23 de Noviembre. Por única vez. CRISPINO Y LA COMARE, con el célebre Bottero.

AVISOS ESPECIALES

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe*. n16v30.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.

Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo, que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, n|n. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia»	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles
»	«Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados
	«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes
»	«Saturno»	» Juéves
»	«Rivadavia»	» Viérnes
»	«Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 53.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p§ en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos m|n.

—El Domingo 25 de Noviembre á làs 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Mártes 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de carruages americanos de distintas clases y formas. en nuestra casa San Martin 51.

—El Miércolc 28 de Noviembre á las 2 p. m. de dos padrillos y 2 potrancas raza percheron procedente del Establecimiento Bieckert, el remate en nuestra casa.

—El Mártes 27 á las 4 1|2 de la tarde de una casita en la calle de Zeballos 476 viejo entre Comercio y San Juan con 9 varas de frente por 18 de fondo.

Base 5,000 pesos, venta ad-corpus,

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 3 p. m. de 3 toros Durham, 2 padrillos Clydesdale, un padrillo Yorskhire, importado por el señor Pinnell, se rematarán en nuestra casa.

—El 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de terrenos en Bahia Blanca, pagos mitad al contado y mirad á plazo de 6 meses con interés de 9 p§, para mas datos en nuestra casa.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3600 varas cuadradas con edificio en la calle 2ª Entre Rios, Solis, Patagones y 2ª Patagones.

Base 50000 pesos m|n en un pagaré que vence el 19 de Enero de 1889.

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8385.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 25 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la estacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1|2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

—El Domingo 25 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General*. N22vD22.

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General*. N22vD22.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima por órden superior, llama á licitacion para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se abrirán el sábado 1° de Diciembre á las (3) tres de la tarde, en la oficina del Oficial Mayor, donde pueden ocurrir los interesados todos los dias desde la (1) una hasta las 4 1|2 de la tarde, á enterarse de las condiciones, ocurriendo al empleado que firma el presente aviso.—Buenos Aires, Noviembre 21 1888—P. A.—*Avelino P. Lereng*, oficial 2°. N21 v1°D

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional

prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de setecientos seis uniformes de verano rara los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes;

706 chaquetillas, 706 pantalones, 706 morriones, 706 pompones, 706 escarapelas, 1412 respiradores, 706 corbatines, 1412 pares polainas, 1412 id guantes, 706 letras y números de paño para el brazo, 19 ginetas para sargentos 1° 50 id id id 2° 61 escuadras para Cabos 1° 82 id id id 2° 19 chapas para Sargentos 1° 50 id id id 2°; 61 id id Cabos 1°, 82 id id id 2° 494 id id vijilantes, 6 trajes completos de levita, pantalon chaleco y gorra para los ordenanzas de la Casa Central y 5 compuestos de saco, pantalon y gorra, para los llaveros de la misma. Las piezas de que se compongan estos uniformes, se presentarán iguales en material. calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente el dia 21 de Diciembre, á la 1 p. m, en el despacho del Sr. Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditan el haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe al de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de doscientos ante una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 21 de Enero del año 1889.

El pago se hará por la Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n22v21d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintidos uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

122 chaquetillas. 122 pantalones, 122 cascos con pompon, 122 pares de botas, 244 id guantes de hilo blancos, 244 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion a las muestras que existen en este Depto, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. N22v21D.

—

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocída responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p % del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24 d.

—

Consejo Nacional de Educacion—Licitacion de textos y útiles de escritorio para 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en ol número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del contrato 1 10 olo (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el articulo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12 d.

—

Licitacion, de muebles y artículos de carpinteria para 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 olo (diez) sobre el importe del mínimum que corresponda á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 olo (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12d.

—

Palacio Municipal—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el parajo designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario*.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construir se el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—*N. Ballesteros*. secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran. secretario.

N 17 v 1 E.

—

Muincipalidad de la Capital

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 30 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantla de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al plieho de condicioues no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario*. n21v30.

—

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 1° de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de eincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario*. n21v1d.

—

Para la fijacion de carteles y avisos para el año de 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de quinientos ps. mln en Bonos Municipales títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario*. n 20v 26.

—

Para la consteuccion de cincuenta cuadrae de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 3 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentará cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria municipal dc la suma de 5000 ps mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulrs de nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario*. N21v3D.

—

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 4 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y estampilla correspondionte prévio depósito en la Tesoreria Municipal, de la suma de 5000 pesos mln en garantía de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20000 pesos mln en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantía de la misma.

Para la aceptaoion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888—*El Secretario*. 8284 n21 v4d.

—

Provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision de ùtiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Mártes 27 del corriene á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requiridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las prepuestas deberán venir en misme órden establecido en la planila verificado los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision a hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*El Secretario*. N 21 N 27

—

Licitacion del servicio de alumbrado á kerosene del año 1889—Llímase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requísitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario*. o28 v25n.

—

Para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de una casa en la Avenida de Mayo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m. para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de la casa ubicada calle Perú núm 26 (viejo) con frente al Oeste, entre Rivadavia y Victoria—afectada por la traza de la Avenida de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto á los interesades y en el correspondiente sello y estampilla municipal de cinco pesos moneda nacional y acompañado de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas.

El propomente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones,

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomada en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1888.—*El Secretario*. n. 14v 23.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademàs de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v6d

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Dieiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla*. Nov.22vD27.

—

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 10 v 28.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echagüe de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario—*Cabildo*. Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en 2 Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla*. 161 oc 28 v 2 Dbre.